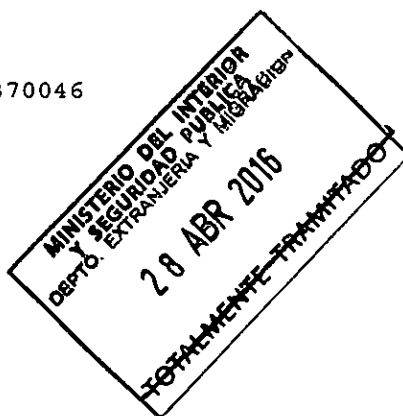


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°38531 del 02.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°42684 del 08.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA PRÓRROGA DE VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

N° Interno : 6370046



RESOLUCIÓN EXENTA N° 74904

SANTIAGO, 21 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°38531 del 02.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°42684 del 08.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de ocho meses, a doña Hoda MOHAMMAD MOHAMMADI de nacionalidad IRANI, don Kourosh NAHID de nacionalidad IRANI.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar prórroga de visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 14 meses a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°38531 del 02.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°42684 del 08.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Hoda MOHAMMAD MOHAMMADI de nacionalidad IRANI, don Kourosh NAHID de nacionalidad IRANI.
2. OTÓRGASE PRÓRROGA de visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por el periodo 14 meses, a los extranjeros mencionados en el punto anterior, hasta el 09.10.2016.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS
{312}21/04/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS